

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Abril 01 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 472...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Guillermo Escárate Delgado por devolución de gastos de combustible, pasajes y estacionamiento en que incurrió en viaje a la ciudad de Concepción a Contraloría y Chillán a la Corte de Apelaciones en vehículo propio.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

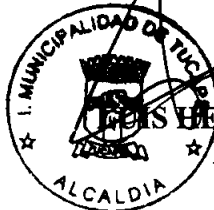
1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Guillermo Escárate Delgado, Asesor Jurídico, por un monto total de \$ 20.660.- por los motivos indicados en la letra b) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Gastos menores" del presupuesto municipal vigente según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LEONIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll